

19 MAR. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas para el año 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Inicial Municipal para el año 2012.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 0487, de fecha 09 de Febrero de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 32/2012 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE RETROEXCAVADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS".
- 4.- El Acta de Proposición de fecha 23 de Febrero de 2012, otorgada por la Comisión Receptora y Evaluadora de la Propuesta Pública N° 32/2012 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE RETROEXCAVADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 0650, de fecha 24 de Febrero de 2012, que aprueba el Acta de Proposición señalada en el número precedente, acepta la oferta presentada por el oferente don LUIS OMAR GUI SILINE JARA, RUT N° 12.031.054-2, y le adjudica la oferta presentada por éste, por la suma total de \$10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.
- 6.- La Orden de Compra N° 2546-124-SE12, de fecha 06 de Marzo de 2012, por la suma total de \$10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.
- 7.- El Depósito a la Vista -03, N° 046232-5 del Banco de Chile, oficina Temuco, tomado a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 07 de Marzo de 2011, por un monto que asciende a la suma de \$595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos).
- 8.- El Memo N°02/2012, del Programa Caminos, en virtud del cual se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de Contrato de Prestación de Servicios con don LUIS OMAR GUI SILINE JARA, RUT N° 12.031.054-2.
- 9.- El Contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACIÓN SERVICIO DE RETROEXCAVADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de fecha 09 de Marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don LUIS OMAR GUI SILINE JARA, RUT N° 12.031.054-2, por la suma total de \$10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose dado cumplimiento a todas las gestiones propias de la Licitación Pública materia del presente Decreto Alcaldicio, corresponde aprobar el respectivo Contrato de Prestación de Servicios que fije las obligaciones recíprocas del Mandante y del Prestador.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios denominado "CONTRATACIÓN SERVICIO DE RETROEXCAVADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de 09 de Marzo de 2012, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y don LUIS OMAR GUI SILINE JARA, RUT N° 12.031.054-2, por la suma total de \$10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, según documento anexo al presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- **Considérase** el contenido del contrato referido en el número precedente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **Acéptese** como garantía del fiel cumplimiento del contrato el Depósito a la Vista 03 N°046232-5 del Banco de Chile, oficina Temuco, tomado a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 07 de Marzo de 2011, por un monto que asciende a la suma de \$595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos), para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "CONTRATACIÓN SERVICIO DE RETROEXCAVADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS".

4.- **Guárdese** el documento bancario aludido en el numeral anterior en Tesorería Municipal, bajo la custodia y responsabilidad de la Dirección correspondiente.

5.- **Desígnese** Supervisor del contrato a don MAURICIO VIAL GALLARDO, Administrador Municipal, o quien legalmente le reemplace o subrogue.

6.- **Impútese** el gasto que derive de la aplicación del presente Decreto a la cuenta 22.08.999 "Otros, correspondiente al Área de Gestión 02", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
PADRE LAS CASAS ALCALDE

LPT/KG/lgi

**Distribución:**

- Prestador del Servicio ✓
- Secretaría Municipal ✓
- Programa CAMINOS 2012
- Finanzas-Adquisiciones
- Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

S. D. 97290

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CONTRATACIÓN SERVICIO DE RETROEXCAVADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS"**

En Padre Las Casas, a 09 de Marzo de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Unico Tributario N° 61.955.000-5, representada por su Alcalde Subrogante, doña **ANDREA LORENA PALAVECINOS TAPIA**, Abogado, cédula nacional de identidad N° 8.909.228-0, ambas domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1441, en adelante indistintamente "**la Municipalidad**", y don **LUIS OMAR GUI SILINE JARA**, cédula de identidad N° 12.031.054-2, domiciliado en Camino Labranza, Km. 9.5 Comuna de Temuco, de paso por ésta, en adelante indistintamente "**el prestador del servicio**", han convenido lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes de la Contratación:** **1.-** El Decreto Alcaldicio N° 0487, de fecha 09 de Febrero de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 32/2012 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE RETROEXCAVADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS". **2.-** El Acta de Proposición de fecha 23 de Febrero de 2012, otorgada por la Comisión Receptora y Evaluadora de la Propuesta Pública N° 32/2012 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE RETROEXCAVADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS". **3.-** El Decreto Alcaldicio N° 0650, de fecha 24 de Febrero de 2012, que aprueba el Acta de Proposición señalada en el número precedente, acepta la oferta presentada por el oferente don LUIS OMAR GUI SILINE JARA, RUT N° 12.031.054-2, y le adjudica la oferta presentada por éste, por la suma total de \$10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos. **4.-** La Orden de Compra N° 2546-124-SE12, de fecha 06 de Marzo de 2011, por la suma total de \$10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos). **5.-** El Memo N° 02/2012, de fecha 08 de Marzo de 2012, del Programa CAMINOS. Los anteriores, documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

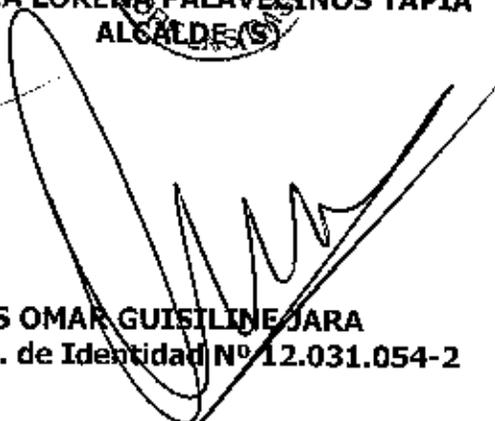
**SEGUNDO:** Por este acto y mediante el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada por su Alcalde Subrogante, doña **ANDREA LORENA PALAVECINOS TAPIA**, contrata a don **LUIS OMAR GUI SILINE JARA**, todos ya individualizados, para la prestación del servicio de Retroexcavadora, por un período mínimo de 500 horas, de lunes a viernes, con un máximo para su ejecución hasta el 30 de Diciembre de 2012, para la remoción de tierras, parrillado, cargo de camiones y otras que el Programa "Mantenimiento y Reparación Caminos 2012" determine, según se establece en las Bases Técnicas mencionadas en la cláusula anterior.

**TERCERO:** La Prestación del Servicio se realizará con apego estricto a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 32/2012 "CONTRATACIÓN SERVICIO RETROEXCAVADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Padre Las Casas, que son conocidos por el prestador del servicio y se entienden formar parte integrante del presente contrato, antecedentes que se dan por íntegramente reproducidos en este documento.

**DECIMO TERCERO:** La personería por la que actúa doña **ANDREA LORENA PALAVECINOS TAPIA** para comparecer en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, consta en Decreto Alcaldicio N° 1405, de fecha 06 de Junio de 2011; documento que no se inserta por ser conocido de los contratantes.

**DECIMO CUARTO:** El presente instrumento se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del "prestador de servicios" y los restantes a disposición de la Municipalidad.-

  
**ANDREA LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
**ALCALDE(S)**

  
**LUIS OMAR GUISTLINE JARA**  
Céd. Nac. de Identidad N° 12.031.054-2

  
LPT/KGI/kgj

**Distribución:**

- Prestador de Servicios
- Secretaría Municipal
- Programa CAMINOS 2012
- Control
- Finanzas-Adquisiciones
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes